COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 75/2019

CONTRATACION DIRECTA

N° 41/2019

"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FUMIPRO de Diego Beconi.

Ejercicio Fiscal - Año 2019

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 75/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL N° 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FUMIPRO de Diego Beconi**, con **RUC N° 2.464.976-7** domiciliada en las calles Eugenio A. Garay c/ Virgen del Rosario, San Lorenzo - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 2.464.976**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"**, Ref. **CD N° 41/2019 - Resolución N° 61/19**, de fecha 05 de agosto del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2019 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.747.

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	7.050.000
2	1	1	240	10	99	200	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	3.000.000
2	1	3	240	10	11	230	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	3.000.000
2	1	4	240	10	11	240	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	4.000.000

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

2	1	6	240	10	11	260	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	5.000.000
2	1	6	240	30	11	260	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	3.500.000
2	1	7	240	30	11	270	Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones.	4.000.000
TOTAL GENERAL:								**29.550.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 41/2019, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 61/19.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar como monto máximo; hasta la suma de **Gs. 29.550.000.- (Guaraníes veintinueve millones quinientos cincuenta mil)** y como monto mínimo; hasta la suma de **Gs. 14.775.000.- (Guaraníes catorce millones setecientos setenta y cinco mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los servicios ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato ***(CGC 13.1)***.---

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. ***(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)***.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre del 2019.---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS

La entrega de los servicios se realizará en forma parcial hasta completar el monto máximo indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será dentro de las 24 horas a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS

- ✓ Centro Financiero N° 3 – Dirección Stella Marys C/ Hernandarias.
- ✓ Comando de la Armada – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ Comando de Infantería de Marina – Dirección:Dr Candía y DrInsfran
- ✓ Comando de la Aviación Naval - Dirección:Mayor Martínez c/ CapBozzano
- ✓ Dirección de Apoyo de Servicio - Dirección: Estrella y Estero Bellaco
- ✓ Dirección de Servicio de Sanidad - Dirección: Palma c/ Don Bosco
- ✓ Prefectura General Naval – Dirección:Colon y Benjamín Constant

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

FUMIPRO CONTROL DE PLAGAS

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 09 de Agosto del 2019.-

DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
C.I. Nº 2.464.976
VENDEDOR

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. Nº 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 41/2019 PARA EL "SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES"

UNIDAD RESPONSABLE	SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES	
	Monto Máximo	Monto Mínimo
Centro Financiero N° 3 FF10	7.050.000	3.525.000
Comando de la Armada FF10	3.000.000	1.500.000
Comando de Infantería de Marina FF 10	3.000.000	1.500.000
Comando de la Aviación Naval FF 10	4.000.000	2.000.000
Dirección de Apoyo de Servicio FF10	5.000.000	2.500.000
Dirección de Servicio de Sanidad FF 30	3.500.000	1.750.000
Prefectura General Naval FF30	4.000.000	2.000.000
TOTAL	**29.550.000**	**14.775.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen.	Canti.	Precio unitario	Precio total
1	72102103-001	Fumigacion local contra roedores, eliminacion de criaderos y colocacion de cebos.	Unidad	Evento	1	348.000	348.000
2	72102103-001	Fumigacion local contra cucarachas, eliminacion de criaderos; contra polillas, arañas, grillos y otros insectos rastreros.	Unidad	Evento	1	290.000	290.000
3	72102103-001	Fumigacion local contra mosquitos, moscas y otros insectos voladores que pican.	Unidad	Evento	1	232.000	232.000
4	72102103-001	Fumigacion local contra hormigas, eliminacion de nidos.	Unidad	Evento	1	174.000	174.000
Precio Total							**1.044.000**

DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI
C.I. N° 2.464.976
VENDEDOR
FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR